

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2122 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO Y OTORGA PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA Y PROCEDASE AL COBRO RETROACTIVO POR EJERCIO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL SIN PATENTE MUNICIPAL.-

REQUINOA, Julio 31 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 158 de fecha 30 de Julio del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente industrial definitiva solicitada, a contar del período Julio-Diciembre 2013 (primer semestre año 2013) y cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial a contar de Octubre año 2012, correspondiente a los períodos semestrales Julio-Diciembre 2012 (primer semestre año 2012) y Enero-Junio 2013 (segundo semestre año 2012).-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Patente Industrial Definitiva a contar del periodo semestral Julio-Diciembre 2013 (primer semestre año 2013) giro **"FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS DE USO ESTRUCTURAL"**, a nombre del contribuyente **SRES. MAESTRANZA Y SERVICIOS INTEGRALES METALMECANICOS CACHAPOAL S.A., Rut N° 96.986.330-8**, con domicilio comercial, ubicado en Hijuela El Maitén , Lote 10, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

PROCEDASE el cobro retroactivo por ejercicio de actividad industrial sin patente municipal, a contar de Octubre año 2012, correspondiente a los períodos semestrales Julio-Diciembre 2012 (primer semestre año 2012) y Enero-Junio 2013 (segundo semestre año 2012), aplicándose dictamen N° 024948 de fecha 30/05/2013 de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.